



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

MANDAMIENTO DE PAGO No. 947482

Cúcuta, viernes, 13 de abril de 2018

De conformidad con la Resolución de Liquidación Oficial No947482 de fecha miércoles, 24 de agosto de 2016, debidamente ejecutoriada por la Subsecretaría de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Hacienda, el (los) contribuyente (s) TOLOZA PENA MARIA-ANA-CELIA, propietario (s) del Predio catastral No 010408920028000 ubicado en C 16N 16C 196 BR OLGA TERESA del Municipio de San José de Cúcuta, la suma de: Siete millones seiscientos sesenta y siete mil PESOS (\$7,667,800.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 15/09/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

La obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1°, 573° y 574° del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) TOLOZA PENA MARIA-ANA-CELIA, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010408920028000 por la suma de: Siete millones seiscientos sesenta y siete mil ochocientos PESOS (\$7,667,800) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2014, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) TOLOZA PENA MARIA-ANA-CELIA, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582° del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583° del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) TOLOZA PENA MARIA-ANA-CELIA, Propietario(s) del predio No. 010408920028000 ubicado en C 16N 16C 196 BR OLGA TERESA para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Liberese los oficios correspondientes.

ALCALDIA
SAN JOSE DE CÚCUTA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público

FIJADO	DESFIJADO
Hora 8:00 a.m	Hora 5:00 p.m
Fecha 18 JUN 2020	Fecha 03 JUL 2020

[Firma]
Firma Funcionario Documentación

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA
Subsecretaria de Despacho
Área Gestión Recuperación de Cartera

Dirección Palacio Municipal: Calle 11 N 5-49 PRX: 5784949 Cúcuta -Colombia
www.cucuta-nortedesantander.gov.com

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 800.082.917 - 8 DB 23 0 89 A 55
Asociación al usuario: 07-11-4722006 - 01 8600 111 210 - servicioalusuario@73.com.co

Remitente

Membro/Asociado Social ALBADEZ MARIANA-ANA-CELIA
Dirección: Calle 11 #5-49 Centro, CÚCUTA
Ciudad: CÚCUTA
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Código postal: 540006000

Destinatario

Membro/Asociado Social TOLOZA PENA MARIA-ANA-CELIA
Dirección: C 16N 16C 196 BR OLGA TERESA
Ciudad: CÚCUTA
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Código postal: 540013433

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

MANDAMIENTO

de Cúcuta, viernes, 13 de abril de 2018

Con la Resolución de Liquidación Oficial No94748 de la Subsecretaría de Ejecutoria de Obligación Tributaria del lunes, 27 de febrero de 2017 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Hacienda, el (los) contribuyente (s) TOLOZA PENA MARIA-ANA-CELIA, propietario (s) del Predio catastral No 010408920028000 ubicado en C 16N 16C 196 BR OLGA TERESA del Municipio de San José de Cúcuta, al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Siete millones seiscientos sesenta y siete mil PESOS (\$7,667,800.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con intereses causados hasta el 15/09/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con el Acuerdo 040 de 2010.

La obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1°, 573° y 574° del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) TOLOZA PENA MARIA-ANA-CELIA, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010408920028000 por la suma de: Siete millones seiscientos sesenta y siete mil ochocientos PESOS (\$7,667,800) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2014, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) TOLOZA PENA MARIA-ANA-CELIA, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582° del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583° del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) TOLOZA PENA MARIA-ANA-CELIA, Propietario(s) del predio No. 010408920028000 ubicado en C 16N 16C 196 BR OLGA TERESA para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Liberese los oficios correspondientes.

ALCALDÍA
SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público.

FIJADO DESFIJADO
Hora: 8:00 a.m. Hora: 5:00 p.m.

Fecha: 18 JUN 2020 Fecha: 03 JUL 2020

Syret GT
Firma Funcionario Documentación

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA
Subsecretaría de Despacho
Área Gestión Recuperación de Cartera

Dirección Palacio Municipal: Calle 11 N 5-49 PBX: 5784949 Cúcuta - Colombia
www.cucuta-nortedesantander.gov.com

Motivos de Devolución	Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número
	Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
	Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
Dirección Errata	Fallado	<input type="checkbox"/> Apanado Clausurado
No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:	C.C.	
Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:	

17/6/20